

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0033700/2015

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Gisela Sario** solicitando licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple interina que desempeña en la cátedra "Arqueología Argentina I" de esta Facultad, desde el 01 de Julio de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber sido designado en un cargo de Profesora Adjunta en dicha carrera;

que la Dirección de la Licenciatura en Antropología toma conocimiento de la misma y eleva las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Sario se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple interina en la cátedra "Arqueología Argentina I", y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple interina en la cátedra "Problemáticas de la Arqueología", con vencimiento de ambas designaciones el 31 de Marzo de 2016;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 13º, apartado II, inc. "e", del Decreto 3413/79;

que en sesión de fecha 24 de Agosto de 2015 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Doctora **GISELA SARIO**, legajo 47536, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple interina de la cátedra "Arqueología Argentina I" de la Licenciatura en Antropología, desde el 01 de Julio de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº: **318**
m.s.


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES